



En Mojácar, a 22 de Diciembre de 2015

D./Dña. Rosa María Cano Montoya como Alcaldesa del municipio de Mojácar.

DECLARO QUE:

1. La corporación es concedora de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
2. Los municipios de Garrucha, Mojácar, Vera y Cuevas del Almanzora conforman un área funcional urbana con una población superior a 20.000 habitantes respondiendo a la modalidad 4 de las previstas en la Orden anterior (conurbaciones de población superior a 20.000 habitantes, constituidas por agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes)
3. Es voluntad del Ayuntamiento de Mojácar la participación en la Estrategia Urbana de Desarrollo Sostenible correspondiente a la conurbación anteriormente descrita, encomendándose a la Diputación de Almería la presentación y gestión de la misma.

Y para que así conste, firmo la presente en Mojácar a 22 de diciembre de 2015

